MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Primera Región Sanitaria – CONCEPCION
Telefax 0331-242314

CONTRATO Nº 23/2012

ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTE GRAFICA", - ID 242242

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - PRIMERA REGION SANITARIA - CONCEPCION, domiciliado en Dr. Marcial Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral representado para este acto por el Director Regional Sr. Dr. Milciades Daniel Sánchez Denis con Cédula de Identidad N° 1.641.119, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL RUC 2922317-2**, domiciliada en Montevideo N° 526 c/ Oliva, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Telma Celina Villasboa, Gerente propietario, con Cédula de Identidad N°2.922.317, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTE GRAFICA", I.D./P.A.C. Nº 242242.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la **""ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTE GRAFICA",** conforme a la Carta de Invitación de Contratación Directa realizado por la SUOC Nº01, según Expediente de la DNCP Nº 322992. ID 242242, por el cual el PROVEEDOR proveerá a la PRIMERA REGION SANITARIA – CONCEPCIÓN, en la forma indicada más adelante, la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTE GRAFICA",** detallados en su oferta.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas: (no corresponde)

Artes Gráfica VISUAL

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **330** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA guaraníes (Gs. 16.825.750).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código N° 242242.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 18/2012,** convocado por **LA PRIMERA REGION SANITARIA - SECCION DE SUOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N° 39/2012**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 30 de agosto de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	82121507-002	FORMULARIO REFERENCIA DE PACIENTES	180	8.000	1.440.000
2	82121507-002	FORMULARIO CONTRA REFERENCIA DE PACIENTES	180	8.000	1.440.000
3	82121507-002	ORDEN DE LABORATORIO	600	2.000	1.200.000
4	82121507-002	RECETARIO/RECIBO	600	4.400	2.640.000
6	82121507-002	ORDEN DE TRABAJO DEL COMISIONADO/A	10	6.000	60.000
7	82121507-002	FICHA INFANTIL Y PRE-ESCOLAR	100	5.000	500.000
8	82121507-002	SIGNOS VITALES	100	5.000	500.000
9	82121507-002	RESULTADOS DE LABORATORIO - ORINA	210	2.000	420.000
10	82121507-002	RESULTADOS DE LABORATORIO - QUÍMICA	210	2.000	420.000
11	82121507-002	RESULTADOS DE LABORATORIO - INMUNOLOGÍA	210	2.000	420.000

Artes Gráfica VISUAL

12	82121507-002	SOBRE ESPECIAL CON MEMBRETE PARA RESULTADOS DE LABORATORIO	5.000	250	1.250.000
13	82121507-002	ANOTACIONES DE LA ENFERMERA (doble carilla)	208	5.500	1.144.000
16	82121507-002	ORDEN DE TRABAJO PARA VEHICULOS	40	7.700	308.000
19	82121507-002	PEDIDO INTERNO DE MATERIALES Y/O INSUMOS	40	6.600	264.000
20	82121507-002	NOTA DE ENTREGA DE BIENES	40	6.600	264.000
TOTAL GENERAL					12.270.000

SON GUARANIES DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (Gs.12.270.000)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco VISION Cta. Cte. Nº 90025202/06.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1.1. Las Órdenes de Compras: será emitida por el Departamento Administrativo. Dr. Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral, Concepción Telf.: 0331-242314.

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 30 (treinta) días calendarios de la recepción física de la Orden de Compra. Las Órdenes de Compra será emitida conforme a los 2 días de recepción de los antecedentes del llamado en la Sección de SUOC..

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ítem	Código	Descripción	Cantidad
1	82121507-002	FORMULARIO REFERENCIA DE PACIENTES	180
2	82121507-002	FORMULARIO CONTRA REFERENCIA DE PACIENTES	180
3	82121507-002	ORDEN DE LABORATORIO	600
4	82121507-002	RECETARIO/RECIBO	600
6	82121507-002	ORDEN DE TRABAJO DEL COMISIONADO/A	10
7	82121507-002	FICHA INFANTIL Y PRE-ESCOLAR	100

Artes Gráfica VISUAL

8	82121507-002	SIGNOS VITALES	100
9	82121507-002	RESULTADOS DE LABORATORIO - ORINA	210
10	82121507-002	RESULTADOS DE LABORATORIO - QUÍMICA	210
11	82121507-002	RESULTADOS DE LABORATORIO - INMUNOLOGÍA	210
12	82121507-002	SOBRE ESPECIAL CON MEMBRETE PARA RESULTADOS DE LABORATORIO	5.000
13	82121507-002	ANOTACIONES DE LA ENFERMERA (doble carilla)	208
16	82121507-002	ORDEN DE TRABAJO PARA VEHICULOS	40
19	82121507-002	PEDIDO INTERNO DE MATERIALES Y/O INSUMOS	40
20	82121507-002	NOTA DE ENTREGA DE BIENES	40

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de julio de 2012.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REGIÓN SANITARIA CONCEPCIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN

Firmado por la Primera Región Sanitaria el SR. DR. MILCIADES DANIEL SANCHEZ DENIS, DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE)

Firmado por el SRA. TELMA CELINA VILLASBOA CI Nº 2.922.317

Artes Gráfica VISUAL